


Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán


SILVIA EUGENIA D'ANDREA DE MAIDATA
DIRECTORA DE DESPACHO
Sistema Provincial de Salud

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, JULIO 18 DE 2007.-

RESOLUCIÓN N° 439 /SPS.-
EXPEDIENTE N° 358/408-D-2007.-



VISTO: que la Dirección de Bromatología solicita se dicte el pertinente acto administrativo que autorice a esa dependencia, a Representar en forma permanente al Sistema Provincial de Salud, ante la Comisión Nacional de Alimentos -CONAL-, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo gestionado en lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815/99, que establece el Sistema Nacional de Control de Alimentos, con alcance nacional, como así también el mecanismo de actualización de las normas del Código Alimentario Argentino, creando además la Comisión Nacional de Alimentos -CONAL-;

Que de acuerdo a lo normado por el Artículo 4° del precitado Decreto, la CONAL se integra con la participación de los representantes de la Secretaría de Política y Regulación de Salud y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, ambos dependientes de los Ministerios de Salud y Acción Social y de Economía, respectivamente, de la Nación, como así también de los Ministerios de Salud y de Producción de las diferentes provincias;


Que cabe destacar que la CONAL es el organismo eminentemente técnico que se encarga de las tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos;

Que de acuerdo al Régimen Normativo de Control Bromatológico, es competencia de la Dirección de Bromatología del Sistema Provincial de Salud, ejercer el control y fiscalización de los alimentos acondicionados para su consumo, en virtud de lo normado por Ley N° 7551, al igual que el INAL, con excepción de aquellos incluidos en los Anexos I y II del aludido Decreto Nacional;

Que la referida Ley de control bromatológico, en su Art.9°, Inc.g), asigna al Director de Bromatología dependiente del Si.Pro.Sa., la función de representar a la provincia en los aspectos relacionado con la política bromatológica, coordinando acciones para



EDUARDO DOMINGO SANCHEZ
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
SECRETARIO EJECUTIVO MEDIO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
A/C. de la PRESIDENCIA

la formulación de normas que compatibilicen criterios y procedimientos en el país;

Que resulta necesario la participación permanente del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en las reuniones de la CONAL, a fin de exponer en sus deliberaciones opiniones e información científico-técnico vinculadas a la función que ejerce el Sistema, a través de la Dirección de Bromatología, según lo dispone el Art.2º de la Ley Nº 7551, en lo referente al control de inocuidad de alimentos, registro y fiscalización de establecimientos y productos alimenticios, etc.;

Que Dirección General de Asuntos Jurídicos no formula observaciones legales al presente trámite;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12º de la Ley Nº 7466, el presente acto administrativo será suscripto por el Señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 7466, y atento al dictamen jurídico de fs.21,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º.- Disponer la Representación permanente del Sistema Provincial de Salud ante la Comisión Nacional de Alimentos -CONAL-, por parte del funcionario que ejerza el cargo de Director de Bromatología, debiendo el mismo participar en las reuniones de dicha Comisión.-

2º.- Poner las presentes actuaciones en conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Sistema Provincial de Salud, una vez reiniciadas las actividades en la misma, con motivo de la Feria dispuesta por el Ente de Contralor Externo Provincial.-

3º.- Notificar, comunicar, y oportunamente archivar.-

358 REPRESENT.
CP 4

EDUARDO DOMINGO SANCHEZ
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
A/C. DE LA PRESIDENCIA

Ministerio de Asuntos Sociales
Sistema Provincial de Salud
Tucumán



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Junio 25 de 2002 . .

RESOLUCIÓN N° 655 /CPS.-
EXPEDIENTE N° 209/408-D-2.002.-
SESION ORDINARIA DEL 13/06/02.-

VISTO, que la doctora Olga del Valle Apud de Moisés, Directora de Bromatología, presenta su renuncia al cargo en que reviste, por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la citada Dirección como consecuencia de la dimisión presentada, se propone a la doctora Nora Alicia Iurovich de Kristal, Jefa de Sección Empadronamiento Industrias de Alimentos, de la citada dependencia, para que se desempeñe como Directora de Bromatología;

Que a fs.3/4 la Jefatura del Departamento Gestión Administrativa de Dirección General de Administración de Personal emite los informes técnicos pertinentes, en los que da cuenta que la doctora Apud de Moisés percibe el 90% de la asignación básica de nivel, en concepto de Adicional por Función jerárquica;

Que asimismo informa que por Resolución N°1.738/CPS del 28/12/01, se autorizó a la doctora Iurovich de Kristal a suscribir el Despacho de la Dirección de Bromatología, por el término durante el cual la doctora Apud de Moisés haga uso de Licencia por razones de salud;

Que el Servicio Jurídico del Organismo no formula observaciones legales al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.5,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º.- Aceptar, a partir del día siguiente al de notificación del presente instrumento legal, la renuncia presentada por la doctora Olga del Valle Apud de Moisés, M.I. N°5.779.300, al cargo de Nivel "a", Interina, Directora, Planilla N°74550, Afil. al I.S.S. N°78674, de Dirección de .../i

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nora Alicia Iurovich de Kristal
Dra. NORA L. de KRISTAL
DIRECTORA
DIRECCION DE BROMATOLOGIA
SI. PRO. SA.

G.P.N. JOAN ENRIQUE SALTOR
Secretario-Geral-Administrativo
Consejo Provincial de Salud
SI. PRO. SA.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO
ES INTERRUMPIDA EN SU
PRESIDENCIA POR SU
PRESIDENCIA

Dr. HECTOR ARIEL SALAS
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Salud

///...Bromatología por razones particulares.-

2°.-Asignar interinamente las funciones de Directora de Bromatología, a la doctora Nora Alicia Iurecovich de Kristal, Nivel "a", Titular, Jefe de Sección Empadronamiento Industrias de Alimentos, Planilla N°74.561, Afil. al I.S.S. N°147.519, de esa Dirección, correspondiéndole percibir el pertinente adicional por función jerárquica.-

3°.- Imputar la erogación respectiva al Programa 965, Partida Principal 011, Unidad de Organización 965, Denominación Sistema Provincial de Salud, del Presupuesto 2.001/v/2.002.-

SIFROSA
102

4°.- Someter las presentes actuaciones a control preventivo de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Sistema Provincial de Salud, quedando supeditada la ejecución de lo dispuesto en esta Resolución a las resultas del control externo.-

5°.-Notificar, comunicar, tome razón Dirección General de Administración de Personal, y archivar en Dirección de Bromatología.-

n.s.n.

109 renuncia apud

ps.1

C.P.N. JUAN ENRIQUE SANCION
Secretaría Gral. Administrativa
Consejo Provincial de Salud
SI.PRO.SA.

M. RECTOR ARIEL SALAS
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Salud

DIREC. DE BROMATOLOGIA
MESA DE ENTRADAS
11 JUL. 2002
ENTRO EN LA FECHA

Nora Alicia Iurecovich de Kristal
Dra. NORA I. DE KRISTAL
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SI. PRO. SA.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL